

cuero Estimpio Vienado y fiamado, adha Kal
Prohibicion fague original Tebuelba alamefada
D. Maria Josefa, D. Juan Sevastian, D. Man
tin Manuel, y otras sus Comarcos Con terri
monio de su cumplimiento. para guarda de su dño
Luzcocante a barate previo el Ayora de la Concha
el Reino que de alla yntinada en este presente
año de octubre para que se efuere como en un
bre Venombada y nombre por Cre Ayuntamiento. por
Comision ad. Juan. Chico de German, y ad. Juan
Antonio Abaver fax. do Rex. y Enrique de re ad.
varos de Juena fany Pinero tambien Rex. q.
estando presente loareto, y Velazca Vaver para
cho fin alabro D. Juan. Chico por no aver con
currido y equalm. Velazca de Procurador de
deio Sial porpues enavilla para que ynte
liferuado de ello Volunte el Despacho de los
Pricarios deavilla de Paravaca para de aforog.
Comprende reparar a los eclesiasticos, y todo se
efuere en la forma acostumbrada.

Asi se concluo Cre Ayuntamiento que fiamaron su
dey. de aque boy fee

D. Pedro Godoy fax. D. Manuel Sanz
Conde

D. Diego Marz.
Carrero

D. Alonso Hurtos,
Ubedos

D. Santos de uencas
Fandez Pinero

D. Joseph Rodriguez
Cuiros fax

D. Joaquin fax.
Carrero Guano

D. Domingo Joseph
Sanchez Lorenco

